

Concesión Autopista Río Magdalena 2 inicia socializaciones sobre el proceso de adquisición de predios



- Durante las jornadas de socialización se explicará a las comunidades el paso a paso del proceso de adquisición de los predios necesarios para la construcción de la Autopista al Río Magdalena 2.

- Las socializaciones se realizarán hasta **31 de marzo** en los municipios de Cimitarra, Puerto Berrío y Maceo.

30 de marzo de 2016. La concesión de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Autopista Río Magdalena 2, inició las socializaciones del proceso de adquisición predial con las comunidades veredales de los municipios antioqueños de Puerto Berrío y Maceo y Cimitarra en Santander, para entregar información de primera mano y realizar un acompañamiento cercano con los propietarios.

Durante estas jornadas se discute el paso a paso del proceso de adquisición de los predios necesarios para construir las Unidades Funcionales 3 y 4 de la Autopista al Río Magdalena 2, los derechos y deberes de los propietarios de los predios y el rol y alcance de la concesionaria durante los trámites.

Desde hace una semana se han venido contactando uno por uno a los dueños de los predios que se encuentran ubicados sobre el trazado de la vía con el objetivo de que asistan a estas socializaciones.

Algunos de los principales puntos que se deben tener en cuenta relacionados con la adquisición de predios son:

- Los predios que se deben adquirir son definidos según el diseño final de la vía, el cual es aprobado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co

- La Concesionaria no es dueña de los predios adquiridos. Estos son comprados y escriturados a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- No es necesaria la contratación de intermediarios ni terceros para realizar los trámites relacionados con este proceso.
- El precio de los predios es determinado por una entidad externa, una lonja autorizada o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que determina el valor comercial de cada propiedad.

La ANI, a través de sus concesiones, socializa integralmente todos los proyectos con el fin de que las comunidades conozcan en detalle los beneficios que el desarrollo de la infraestructura trae para las comunidades a lo largo y ancho del país.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co